

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX

DECRETO DE RECTORÍA N° 0606/2024

FORMALIZA COMITÉ DE RECTORÍA, CONSEJO ACADÉMICO, COMITÉ DE CALIDAD, COMITÉ DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO, COMITÉ DE INNOVACIÓN Y COMITÉ DE EXPERIENCIA

VISTOS:

1. La necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la operación y resultados académicos, así como los indicadores institucionales.
2. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

1. Formaliza el Comité de Rectoría de IPLACEX, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS	FUNCIONES
• Rector (Preside el Comité) • Vicerrector Académico • Vicerrectora Económica • Secretario General • Vicerrector de Experiencia del Estudiante y Tecnologías • Directora de Aseguramiento de la Calidad • Director de Admisiones y Marketing • Director de Sedes y Centros • Directora de Vinculación con el Medio • Directora del Campus de Educación a Distancia	• Realizar seguimiento a la operación y a los resultados académicos e indicadores institucionales. • Proponer ajustes para corregir las variaciones o desviaciones que se hubieren detectado en el quehacer de la institución e investigar sus causas. • Recomendar las acciones que deben implementarse para mejorar la gestión institucional y el proceso formativo. • Apoyar al rector respecto a temas de mayor importancia para el instituto.

2. Formaliza el Consejo Académico de IPLACEX:

MIEMBROS	FUNCIONES
• Vicerrector Académico (Preside el Comité) • Directores de Escuela • Directora de Docencia • Director de Desarrollo Académico • Director de Innovación • Director de Formación General • Director de Desarrollo Curricular	• Apoyar al Vicerrector Académico en el desarrollo, implementación y seguimiento de las políticas académicas institucionales. • Colaborar en la implementación y seguimiento del modelo educativo de la institución. • Asegurar la coherencia y calidad de las políticas académicas. • Proponer iniciativas para mejorar la gestión académica y el modelo educativo.

3. Formaliza el Comité de Calidad de IPLACEX:

MIEMBROS	FUNCIONES
• Rector (Preside el Comité) • Vicerrector Académico • Vicerrectora Económica • Secretario General • Vicerrector de Experiencia Estudiantil y Tecnologías • Directora de Aseguramiento de la Calidad	• Supervisar la adecuada aplicación y mantención del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad y del Modelo de Calidad Institucional. • Promover la mejora continua de los procesos como estrategia para alcanzar altos estándares de calidad. • Asegurar el fortalecimiento de la gestión del instituto en un sentido amplio. • Entregar recomendaciones para el mejoramiento continuo de los procesos académicos, administrativos y/o de proyectos de desarrollo institucional que se lleven a cabo con esta finalidad.

4. Formaliza Comité de Vinculación con el Medio de IPLACEX:

MIEMBROS	FUNCIONES
• Tres integrantes del área de vinculación con el medio • Cuatro integrantes de la Vicerrectoría Académica • Dos integrantes de la Dirección de Sedes y Centros • Un integrante del Centro de Educación a Distancia • Un integrante de la Dirección de Admisión y Marketing • Director de Asuntos Estudiantiles Las unidades seleccionarán a los representantes del comité, quienes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser nombrados nuevamente al siguiente período. El Comité de Vinculación con el Medio será presidido por la Directora de Vinculación con el Medio.	• Velar por la correcta aplicación de la política de vinculación con el medio. • Supervisar los mecanismos de aseguramiento de la calidad que promueven la vinculación bidireccional con el entorno relevante definido. • Mejorar el desempeño de las funciones institucionales de docencia y/o innovación. • Contribuir al desarrollo sostenible del país.

5. Formaliza el Comité de Innovación de IPLACEX:

MIEMBROS	FUNCIONES
• Rector (Preside el Comité) • Vicerrector Académico • Vicerrector de Experiencia y Tecnología	• Impulsar la adopción de nuevas tecnologías y soluciones que mejoren la calidad y la eficacia del proceso de enseñanza y aprendizaje.

• Director de Sedes y Centros • Director de Desarrollo Tecnológico • Director de Admisión	• Mejorar la experiencia del estudiante a través de la integración de la innovación en los programas académicos o proyectos institucionales. Velar por el desarrollo, transferencia o difusión de las soluciones a las problemáticas planteadas
---	--

6. Formaliza el Comité de Experiencia de IPLACEX:

MIEMBROS • Vicerrector Académico • Vicerrector de Experiencia y Tecnologías (Preside el Comité) • Directora del Centro de Educación a Distancia (CED) • Jefe de Plataforma de Tutoría • Jefatura de Éxito Estudiantil • Jefatura de Fidelización El comité puede invitar a un miembro de la Secretaría General para la revisión de ciertos tipos de reclamos de alumnos ante la SES o el SERNAC, que puedan deberse a causas de carácter general.	FUNCIONES • Implementar acciones pertinentes en las dimensiones que componen la experiencia de los estudiantes y el proceso formativo. • Analizar sistemáticamente los indicadores de progresión, permanencia, satisfacción, retención, egreso y titulación. • Optimizar continuamente los mecanismos e instancias de apoyo al éxito de los estudiantes.
---	--

7. El presente Decreto comenzará a regir a contar de esta fecha.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 06 de junio 2024



Orlando Cartoni Casamitjana
Secretario General



Roberto Enrique Barriga Tapia
Rector